INDICE DEL EXPEDIENTE "OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA".

1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO

3.- INFORME PROPUESTA Y NECESIDAD

4.- MEMORIA ECONÓMICA

5.- INFORME SUPERVISIÓN

6.- CERTIFICADO ECONÓMICO

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio para 2021, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de proceder a la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:
Objeto: OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.
Presupuesto Base de Licitación: 691.539,43 € (21% IVA incluido).
Plazo de ejecución: Seis meses.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-I
29/06/2021 14:11:16
30/06/2021 19:13:33

EXPTE. 430-21

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de, OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de **OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**, con un plazo de ejecución de seis meses y un presupuesto base de licitación de 691.539,43€ (21% IVA Incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, *"Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público"*, que:

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

29/06/2021 14:11:16 30/06/2021 19:13:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR7

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de, 691.539,43€(21%IVA Incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de, **OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.** , con un plazo de ejecución de seis meses y un presupuesto base de licitación de 691.539,43€ (21% IVA Incluido).

LA ASESORA JURÍDICA

(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)

29/06/2021 14:11:16
30/06/2021 19:13:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR/
0

26/06/2021 09:53:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) C.

INFORME DE NECESIDAD

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA.

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DEL INFORME.

El Informe de Necesidad ha sido elaborado el día 24 de junio de 2021, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista de la necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

26/06/2021 09:53:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestr en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAI 0

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente memoria es emitida por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, al amparo de lo establecido en el Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10/01/2003), que asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de Asistencia Sanitaria prestada a través de los centros y servicios del Servicio Murciano de Salud, en los diferentes niveles de atención primaria, especializada, de salud mental y de urgencias y emergencias sanitarias. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Dirección General de Asistencia.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 LCSP *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales*. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.
   - Asegurar la prestación continua y eficaz de la asistencia sanitaria y quirúrgica en el Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de Murcia. Para ello, se manifiesta la necesidad de ejecutar las obras de adecuación funcional de espacios para ampliación unidad PET-TAC en dicho Hospital.

La previsión de incorporación de un nuevo equipo de TAC en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, obliga a acondicionar los espacios necesarios, siendo el lugar más adecuado el actual edificio PET-TAC, por las sinergias que se originan en cuanto a espacios comunes de relación y del personal sanitario.
El edificio PET-TAC es un espacio de reciente construcción dentro del complejo hospitalario. Se trata de una zona de diagnóstico y tratamiento situado en la parte posterior del edificio del Hospital General, conectado al mismo mediante porche exterior cubierto. La zona de actuación corresponde a la planta baja de este edificio, y su núcleo de comunicaciones se ha dispuesto de tal manera que se reduzcan lo máximo posible los recorridos interiores y de evacuación.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.
   - Las obras objeto del contrato, según el proyecto aprobado, tienen un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (691.539,43 €), IVA incluido, con el siguiente desglose: Base imponible: 571.520,19 €. IVA 21%: 120.019,24 €.

3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.
   - La precitada necesidad tiene una extensión geográfica circunscrita al Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de Murcia. La extensión temporal está fijada en 6 meses, periodo que se corresponde con la duración del contrato que se pretende suscribir resultante la de tramitación del expediente de contratación respecto al que se realiza el presente informe de necesidad.

4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.
   - La Dirección General de Asistencia Sanitaria, no dispone de posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad objeto del presente informe.

5. Motivos de la no división del objeto del contrato en Lotes o, en su caso, motivar los Lotes existentes.

26/06/2021 09:53:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no podrá fraccionarse la ejecución del contrato en lotes, ya que la realización de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; se trata en definitiva de una obra considerada como un todo a entregar en un único acto.

5.- CONCLUSIONES.

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que En el ámbito del Servicio Murciano de Salud se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la ejecución de las obras de adecuación funcional de espacios para ampliación unidad PET-TAC del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia**.**

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de Obras.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 6 meses.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada Necesidad los siguientes valores :

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.

26/06/2021 09:53:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR7

26/06/2021 09:53:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR/

- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el correspondiente Proyecto, se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de adecuación funcional de espacios para ampliación unidad PET-TAC del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia**.**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 691.539,43 €, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 571.520,19 €. IVA 21%: 120.019,24 €.

PLAZO DE DURACIÓN 6 meses.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

MEMORIA ECONÓMICA

La previsión de incorporación de un nuevo equipo de TAC en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, obliga a acondicionar los espacios necesarios, siendo el lugar más adecuado el actual edificio PET-TAC, por las sinergias que se originan en cuanto a espacios comunes de relación y del personal sanitario.

El edificio PET-TAC es un espacio de reciente construcción dentro del complejo hospitalario. Se trata de una zona de diagnóstico y tratamiento situado en la parte posterior del edificio del Hospital General, conectado al mismo mediante porche exterior cubierto. La zona de actuación corresponde a la planta baja de este edificio, y su núcleo de comunicaciones se ha dispuesto de tal manera que se reduzcan lo máximo posible los recorridos interiores y de evacuación.

De conformidad con el Proyecto para la Adecuación funcional de espacios para la ampliación de la Unidad PET – TAC del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, redactado por el Arquitecto D. , aprobado por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 2 de junio de 2021, las obras a ejecutar ascienden al siguiente importe:

El presupuesto de licitación de las obras es de 691.539,43€, con IVA incluido.
El presupuesto base de licitación de las obras es de 571.520,19€, aplicándole el IVA del 21 % (120.019,24€).

Con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	480.269,08
GASTOS GENERALES (13%):	62.434,98
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%):	28.816,14
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:	571.520,19
IVA (21%):	120.019,24
TOTAL	691.539,43

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL ARQUITECTO TÉCNICO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL SMS,

28/06/2021 13:50:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAR0

I-OT-013/21

INFORME DE SUPERVISIÓN

Proyecto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD PEC-TAC DEL H.C.U. Virgen de la Arrixaca.
Emplazamiento: Ctra. Madrid-Cartagena s/n. El Palmar. MURCIA
Promotor: Servicio Murciano de Salud
Facultativo redactor:
Clasificación del contratista: GRUPO C, TODOS LOS SUBGRUPOS.
Categoría del contrato 3.
Fórmula de revisión de precios: No procede
Plazo de ejecución: 6 MESES

Examinado el proyecto de referencia, con el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente, y cuyo Presupuesto de Ejecución Material se cifra en la cantidad de 480.269,08€, siendo el de Contrata, una vez adicionados los porcentajes correspondientes a Beneficio Industrial y Gastos Generales,. la cantidad de 571.520,204€, que sumándole el IVA al 21%, el presupuesto asciende a un total de 691.539,43€, el técnico que suscribe informa sobre el mismo lo siguiente:

Conforme al artículo 136 del R.D. 1.098/2001, se informa sobre el mismo lo siguiente:

1. El proyecto consta de los documentos que se precisan administrativamente
2. El proyecto redactado contiene una obra completa, a los efectos del buen desarrollo de los objetivos a cubrir con la misma.
3. El redactor señala que en el contenido del proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones y la normativa de aplicación.
4. Los precios de los materiales y de las unidades de obra pueden ser los adecuados para la formación del presupuesto, para la ejecución del contrato.
5. Fórmula de revisión de precios: No precisa.
6. El proyecto contiene Estudio de Seguridad y Salud.

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, comprobando la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, conforme al artículo 236 del de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia de todo lo anterior, procede la aprobación del proyecto, al cumplir con todos los requisitos exigidos en de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en

23/03/2021 14:32:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Nota: Este Informe de Supervisión de emite a los efectos de lo establecido, para su contratación, en la Ley 9/2017de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia (Fecha y firma electrónicamente al margen)

El Jefe de Oficina Técnica de Patrimonio
Fdo.: J

23/03/2021 14:32:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-36

EXPTE Nº: CO/9999/1101011804/21/PAS

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **OBRAS ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ESPACIOS PARA AMPLIACIÓN UNIDAD PET-TAC DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **691.539,43 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
82000005	60791001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Firmante(s): Fecha: 29/06/2021 08:35
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Servicio Murciano de Salud, según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Puede contrastar la autenticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CS\ en la web de cotejo: https://sms.carm.es/webcotejo